



HERMOSILLO, SONORA A xxxxxxxxxxxxx

Lo anterior con fundamento en los Artículos 101 fracción X, artículo 106 fracción III y artículo 108 fracción IV de la ley de Transporte del Estado de Sonora.

Este documento tiene una vigencia de xxxxx a partir de la fecha en que se realizó el examen psicométrico.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN